en conño por parte del concejo. assi alguazil regidores
cavalleros escuderos oficiales omes buenos de la villa de
yecla fue dada peticion en el nuestro consejo en la qual se contiene
que los nuestros alcaldes e regidores alguaziles
y otros sondelos diez mos maravedis de los pueblos que
son en el mar que salen de la dicha villa de yecla de cierto
años pasados. no les aguardado el que les guardar los
previlegios que tienen de los reyes pasados de gloriosa me
moria nuestros antecesores e grande lo que otra tiene alos
dichos diez mos por todos los otros derechos que dizen
ser franqueos e que en el reino de murcia e reyno de valencia
y otros lugares fueron franqueados e relevados
y otros lugares fueron franqueados e relevados
Sobre todo nos mandasemos ver lo que mas cumpliese
a nuestro servicio e al bien de nuestra hazienda e por que por
parte de la dicha villa de yecla e de los vezinos e moradores de
la villa de yecla nos fue dicho que dizen que el
otro lugar de yecla e otros lugares que entendiese que amplia
e de los reyes e reyes de otros
fueron de los dichos diez mos de los dichos previlegios
dichos marcadores. como de otros previlegios